

RESOLUCIÓN No: 0542
28 de junio de 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL CIERRE DE LAS OFICINAS MUNICIPALES DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P. EL DIA 30 DE JUNIO DE 2022 POR CONMEMORACIÓN DEL DIA NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO.

El Gerente General de EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P., en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., es una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y gas en los municipios socios en el departamento del Quindío.

Que la empresa tiene bajo su responsabilidad el cumplimiento de los mandatos Constitucionales y Legales y, por lo tanto, debe de brindarles a todos sus funcionarios condiciones laborales que contribuyan al mejoramiento en la calidad de vida de estos, salvaguardando además su integridad personal.

Que Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., cuenta con una planta de personal aprobada mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 007 de diciembre 28 de 2020, dicha planta es global y con presencia en los municipios socios del departamento del Quindío.

Que el señor Gerente General de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., como representante legal de la misma debe propender por el respeto y el buen funcionamiento efectivo y eficaz de los servicios públicos para todos sus usuarios.

Que El Decreto 1083 de 2015 establece el 27 de junio de cada año como el Día Nacional del Servidor Público, señala que en conmemoración a este día las entidades podrán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional, así como actividades que resalten la labor de todos los servidores públicos.

Que si bien es cierto, el día 30 de julio de 2022 corresponde a un día hábil, se tiene prevista una jornada de capacitación en el marco del Bienestar Social de los funcionarios, razón suficiente para autorizar el cierre de las oficinas municipales y así garantizar que los funcionarios públicos puedan asistir a las actividades programadas para tal efecto.

Que, en mérito de lo expuesto, el señor Gerente General de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el cierre de las oficinas municipales donde la Empresa presta sus servicios de atención al público el día **JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022**, para adelantar actividades enmarcadas en el Bienestar Social.

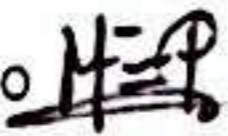
ARTICULO SEGUNDO: Informar en las oficinas municipales a través de la página web de la empresa, que el día **JUEVES 30 DE JUNIO DE 2022** no se prestará servicio al público.

ARTICULO TERCERO: Fíjese la presente Resolución en un lugar visible al Público, en las oficinas municipales de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P., y en la página oficial de la empresa.

La presente Resolución rige a partir del treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JHON FABIO SUAREZ VALERO
Gerente General

Proyectó: María Fernanda Pérez Rojas – Jefe de Oficina Talento Humano 

Revisó: Angie Andrea Trejos Gómez – Abogada Contratista 